



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
REGLAMENTO DE PASANTÍA

Aprobado por el Consejo Académico según
Resolución No. 20170110-02/05

Santo Domingo, D.N.

Febrero de 2017

Índice

Índice	2
Introducción	3
Capítulo I. Requisitos Académicos para acceder a la Pasantía.....	4
Capítulo II. Procedimiento para la solicitud de pasantía	4
Capítulo III. Lugar de la Pasantía	5
Capítulo IV. Sobre la inscripción y control de Pasantías	5
Capítulo V. Sobre el trabajo final durante la Pasantía.....	6
Anexos: Formularios para la Pasantía	10
ANEXO 1. Formulario de Control de los Estudiantes.....	10
ANEXO 2. Control semanal de tutorías	11
ANEXO 3. Formulario de evaluación del pasante	12
ANEXO 4. Formulario Registro General de Estudiantes.....	13

Introducción

Este reglamento es complementario al Reglamento de Pasantía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, la finalidad es establecer los aspectos específicos de la pasantía en la Licenciatura en Psicología. En este orden, es coherente con la naturaleza y los principios orientadores de las pasantías en el INTEC, contenidos en los capítulos I y II del citado Reglamento de Pasantía.

De acuerdo con el pensum de la carrera de psicología, la pasantía forma parte integral del pensum con el objetivo de introducir al egresado en la experiencia profesional de su área, ubicándolo en una institución en la que pueda adquirir las competencias prácticas necesarias para ejercer su profesión, de acuerdo con el pensum de su carrera.

Capítulo I. Requisitos Académicos para acceder a la Pasantía

- Artículo 1:** La Licenciatura en Psicología contempla dos pasantías profesionalizantes que deben cumplirse en los últimos dos trimestres de la Carrera.
- Artículo 2:** Para poder iniciar la Pasantía I el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos en el pensum de la carrera en lo referente al número de créditos y/o asignaturas aprobadas.
- Artículo 3:** Para poder iniciar la Pasantía II el estudiante tiene que haber cursado la Pasantía I.
- Artículo 4:** El pasante deberá cursar un mínimo de 80 horas presenciales y 20 horas de tutorías (supervisión y elaboración del trabajo final) para cada una de las pasantías (I y II).

Capítulo II. Procedimiento para la solicitud de pasantía

- Artículo 5:** La selección del lugar de la pasantía podrá efectuarse de cualesquiera de las formas indicadas a continuación:
- a) A través de ofertas institucionales realizadas directamente al INTEC mediante la Oficina de Pasantes, al Área Académica correspondiente, o a la Coordinación de la Licenciatura en Psicología.
 - b) Por interés y el contacto establecido por el estudiante con instituciones que cumplan con los requisitos de la pasantía.
 - c) Sugerencias hechas por la Coordinación de la Carrera, sobre posibles instituciones interesadas.
- Artículo 6:** El pasante deberá hacer una solicitud en la Coordinación de la Carrera. Dicha solicitud deberá estar acompañada de una comunicación escrita dirigida a la institución de su elección, donde comunica a la misma su interés y solicita el permiso para ello.

Párrafo. La institución puede solicitar al pasante documentación adicional, tale si lo considera necesario, como record de calificaciones, currículum, carta de referencia u otra información.

Capítulo III. Lugar de la Pasantía

Artículo 7: La pasantía debe ser realizada en una institución en la que se desarrollen actividades relacionadas con el ejercicio profesional de la psicología, en función del interés particular del pasante (clínica, educativa/escolar, organizacional/social, etc.).

Artículo 8: En la medida de lo posible, el pasante realizará esta experiencia laboral en una institución distinta a su lugar de trabajo habitual. Se espera que la pasantía le permita diversificar su visión del mundo laboral y profesional.

Párrafo: En casos excepcionales, la Coordinación de la pasantía, de acuerdo con la Coordinación de la Carrera, podrá permitir realizar la pasantía en el mismo lugar de trabajo, si ello implica experiencias ampliadas y diferentes a las habituales tareas desarrolladas.

Artículo 9: Es el deber de la institución que acoge al pasante, indicarle el nombre de la supervisora inmediata. Esta asignará las responsabilidades correspondientes. Así mismo, irá evaluando el desempeño del pasante y al final del periodo (un trimestre) presentará en la universidad un informe escrito sobre la experiencia laboral del pasante.

Párrafo: El informe escrito será presentado en el Formulario de Evaluación de Pasante (*Form 03*).

Capítulo IV. Sobre la inscripción y control de Pasantías

Artículo 10: Al inicio del trimestre el pasante deberá completar el Formulario de Control Estudiantil Pasantía (*Form 01*).

Párrafo: El formulario deberá ser entregado a los estudiantes durante el primer encuentro de coordinación con los estudiantes de pasantía.

Artículo 11: El docente responsable de la coordinación de la pasantía realizará un resumen general de las actividades de los estudiantes de su grupo, indicando los datos de identificación de dichos estudiantes y el lugar de la pasantía, así como el horario adoptado.

Párrafo: El Registro General de Pasantes (*Form 04*) se debe entregar a la Coordinación de la Carrera en la segunda semana de cada trimestre.

Artículo 12: La asistencia del pasante a las tutorías regulares es obligatoria (mínimos 6 contactos) y el docente deberá evaluar su ejecución a través de los informes y las discusiones de trabajo del pasante en la institución.

Párrafo: Se llevará un registro de la asistencia del pasante a las tutorías (*Form 02: Hoja de Control de Tutorías*).

Artículo 13: Cada pasante debe entregar un reporte escrito semanal sobre lo realizado en la pasantía.

Párrafo: Se llevará un registro de reportes entregados (*Form 02: Hoja de Control de Tutorías*).

Artículo 14: El pasante debe integrarse, desde la primera semana del trimestre, en las tutorías o reuniones de tutorías regulares.

Artículo 15: La institución en la que se realice la Pasantía deberá entregar al coordinador de la pasantía un reporte de evaluación al final de cada Pasantía (*Form 03: Formulario de Evaluación de Pasante*).

Capítulo V. Sobre el trabajo final durante la Pasantía

Artículo 16: El pasante deberá realizar un trabajo final durante su periodo de pasantía. El tema del trabajo deberá ser aprobado por su supervisor directo en la institución y del docente que coordina su pasantía.

Artículo 17: El pasante efectuara entregas parciales de su anteproyecto de trabajo final, las cuales se discutirán con su docente.

Artículo 18: Al final de la pasantía I, el pasante deberá hacer la entrega formal de su anteproyecto de trabajo final.

Artículo 19: Al final de la pasantía II, el pasante hará la entrega formal de su trabajo final.

Párrafo: Tanto en la elaboración del anteproyecto, como para el trabajo final, el estudiante debe tomar en consideración lo establecido en el Reglamento para la presentación de trabajos finales, del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

Artículo 20: El pasante deberá entregar dos ejemplares del trabajo final debidamente empastados y clasificados por colores según el área de concentración de la psicología. Los colores son los siguientes:

- a) Rojo Vino - Desarrollo y Educativa
- b) Azul Oscuro - Clínica
- c) Verde Oscuro –Social – Organizacional.
- d) Negro - Forense

Artículo 21: La hoja de presentación deberá contener los siguientes aspectos:

- a) Nombre de la Institución.
- b) Logo del INTEC.
- c) Título del trabajo final.
- d) Debajo del título decir: “Trabajo final para optar por el título de licenciado en Psicología.”
- e) “Sustentado por:” (nombre y matrícula)
- f) Santo Domingo, Rep. Dominicana.
- g) Fecha del trabajo final.

Artículo 22: Sólo se otorgará la calificación por la pasantía luego de entregado el anteproyecto en Pasantía I y proyecto final del trabajo final en Pasantía II.

Artículo 23: Se admiten tres modalidades de trabajo o de informe del trabajo final en la pasantía:

- a) Realizar una investigación o estudio para aportar conocimientos.
- b) Realizar la evaluación de un proceso institucional con miras a procesos de mejora.
- c) Plantear una propuesta de desarrollo o innovación.

Párrafo: Las tres modalidades se describen en los artículos subsiguientes. Estas modalidades pueden estar sujetas a cambio por reglamentos internos.

Artículo 24: Realizar la investigación o estudio para aportar conocimientos. El propósito fundamental de la investigación o estudio es el conocimiento acerca del problema que se trate, es decir, el aporte teórico en la comprensión del tema. Se priorizará el abordaje cuanti-cualitativo.

Párrafo: Los criterios para el acompañamiento y evaluación final del trabajo final según esta modalidad, son los siguientes:

- Competencias en la construcción teórica del problema bajo estudio, así como la sustentación en una bibliografía actualizada.
- Competencias en el desarrollo de una propuesta metodológica que privilegie el abordaje cuali-cuantitativo.
- Competencias en el análisis e interpretación de los resultados a partir de las teorías que sustentan el marco teórico o revisión bibliográfica.

Artículo 25: Realizar una evaluación de un proceso institucional con miras a procesos de mejora. El propósito de la evaluación del proceso institucional es la valoración del grado de desarrollo o pertinencia de un programa o proceso institucional, con miras a la toma de decisión acerca de su mejoramiento o eliminación.

Párrafo: Los criterios para el acompañamiento y evaluación final del trabajo final según esta modalidad son los siguientes:

- Competencias en la construcción teórica del enfoque evaluativo, así como la sustentación en una bibliografía actualizada.
- Competencias en el desarrollo de una propuesta metodológica que privilegie el abordaje cuali-cuantitativo.
- Competencias en el análisis, interpretación y desarrollo de recomendaciones para la mejora o eliminación del programa o proceso valorado.

Artículo 26: Plantear una propuesta de desarrollo o innovación. El propósito es el desarrollo de una propuesta innovadora que mejore de manera significativa el cumplimiento de los procesos institucionales establecidos.

No supone necesariamente una investigación previa, aunque sí un diagnóstico de la situación contextual en que se implementaría la propuesta.

Párrafo: Los criterios para el acompañamiento y la evaluación final del trabajo final según esta modalidad son los siguientes:

- Competencias en la construcción y sustentación teórica de la propuesta.
- Competencias en la formulación de una estrategia novedosa que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Competencias en la definición de objetivos y actividades alineados con las estrategias propuestas.
- Las modalidades del informe del trabajo final pueden estar sujetas a cambios.

Artículo 27: El trabajo final debe seguir los lineamientos o normas para un trabajo de investigación enunciados por la Asociación Psicológica Americana (APA), en su edición más reciente.

Anexos: Formularios para la Pasantía

ANEXO 1. Formulario de Control de los Estudiantes



ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CARRERA DE PSICOLOGÍA

Form PAS-01: Formulario de Control de los Estudiantes de Pasantía

Pasantía que cursa: <input type="checkbox"/> Pasantía I <input type="checkbox"/> Pasantía II	
Trimestre:	Fecha:
Coordinador/a:	

Datos del estudiante

Nombre del estudiante:			
Matrícula	E-mail:		
Teléfono casa		Celular:	

Datos de Institución donde realiza pasantía

Centro de Prácticas:	Teléf.
Director/ Encargado	Teléf.
Supervisor directo	Teléf.
Horario de trabajo del Centro	
Programa de Pasantes: Tipo de trabajo que realizará el/ la estudiante durante los dos trimestres (describir en detalles o anexas programa de pasantes).	

ANEXO 2. Control semanal de tutorías



ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CARRERA DE PSICOLOGÍA

Form PAS-02: Hoja de Control de Tutorías

Pasantía que cursa: <input type="checkbox"/> Pasantía I <input type="checkbox"/> Pasantía II		Fecha:
Nombre estudiante:		
Matrícula	Trimestre:	
Docente		

	Entrega Reporte Semanal	Asiste a Tutorías	Observaciones
Semana I			
Semana II			
Semana III			
Semana IV			
Semana V			
Semana VI			
Semana VII			
Semana VIII			
Semana IX			
Semana X			
Semana XI			

ANEXO 3. Formulario de evaluación del pasante



**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CARRERA DE PSICOLOGÍA**

Form. PAS-03: Formulario de Evaluación del Pasante

Institución donde se realizó Pasantía:	
Supervisor:	
Pasantía que cursa: <input type="checkbox"/> Pasantía I <input type="checkbox"/> Pasantía II	Fecha:
Nombre Pasante:	
Matrícula	Trimestre:
Días y horarios de trabajo:	

En una escala de 1 a 5 evalúe en los siguientes aspectos del desempeño del/la pasante bajo su supervisión:

Aspectos	1	2	3	4	5
Asiste regularmente al trabajo, según los días acordados.					
Llega puntualmente y cumple su horario de trabajo.					
Muestra interés en su capacitación.					
Muestra un comportamiento profesional, apropiado para psicólogo en ejercicio de su profesión					
Muestra actitud de servicio.					
Se comporta con el adecuado nivel de respeto hacia las personas a quienes brinda servicio.					
Mantiene adecuadas relaciones con el personal de la Institución.					
Solicita orientación cuando lo necesita.					
Asimila adecuadamente la capacitación.					
Muestra responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.					
Su nivel de competencia se corresponde con el esperado en un/a estudiante de término de psicología.					

Observaciones

Firma Supervisor

Sello de la Institución
